

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su Disposición adicional tercera: Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, y en el punto 8 "Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario. Será también preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos.", por lo que

SE INFORMA

PRIMERO: Que a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, cuyo presupuesto está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Motril, expediente 41/2018

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de conservación de los espacios verdes y arbolado en playa granada y casco urbano de Motril	
Procedimiento de contratación: Contratación	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 77311000-Servicios de mantenimiento de jardines y parques, 77310000-Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes.	
Valor estimado del contrato IVA excluido: 678.330'96 euros	
Presupuesto anual base de licitación conservación IVA 21% excluido: 109.990'74 euros	21 % IVA conservación: 23.098'096 euros
Presupuesto total conservación IVA 21% incluido: 133.088'80 euros	
Presupuesto anual base de licitación limpieza IVA 10% excluido: 59.592'00 euros	10 % IVA limpieza: 5.959'20 euros
Presupuesto total limpieza IVA 10% incluido: 65.551'20 euros	
Duración de la ejecución: Dos años, prorrogable por otros dos	Duración máxima: Cuatro años

SEGUNDO: Que a la vista del expediente de contratación tramitado:

Propuesta de inicio de expediente	Concejalía de Mantenimiento, Agricultura, Parques y Jardines
Informe de necesidad	SI
Resolución de inicio	SI
Pliego prescripciones técnicas	SI
Pliego de cláusulas administrativas	SI
Informe de fiscalización previa	SI



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante: procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

CUARTO: La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 28, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la LCSP.
- Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, por lo que procede su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Lo que se informa en Motril, a 17 de diciembre de 2018.

La Secretaría General accta,

